



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°772

DALCAHUE, 05 de abril de 2022

VISTOS: La necesidad de adquirir ganchos tipo S y colgadores para el proyecto ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas; el informe de fecha 05 de abril del 2022; las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; la cotización adjunta del oferente SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, por un monto de \$248.880.- pesos; el Decreto Alcaldicio N°2.099, de fecha 20 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; la Sesión extraordinaria N°8 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 13 de Diciembre de 2021, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07 de marzo del 2022, que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$248.880.- (doscientos cuarenta y ocho mil, ochocientos ochenta pesos) IVA incluido, al proveedor SODIMAC S.A., Rut N°96.792.430-K, para la adquisición de ganchos tipo S y colgadores para el proyecto ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

AWGA/CIVG/LAIA/gapa

## INFORME

### **ADQUISICIÓN DE GANCHOS TIPO S Y COLGADORES PARA EL PROYECTO CICLO DE FERIAS ARTESANALES Y MUESTRAS EN VIVO EN LAS DALCAS.**

**Monto: \$248.880.- IVA INCLUIDO**

**Proveedor: SODIMAC S.A.**

**RUT N°96.792.430-K**

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>		<b>514.995.-</b>

Debido a que el valor del servicio antes mencionado es de \$248.880.- IVA INCLUIDO, y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 48% del costo de la adquisición. Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo

indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. **(VALOR UTM NOVIEMBRE 2021: \$55.704)**

En **Dalcahue**, a 05 días del mes de abril de 2022.-



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**